



GOBIERNO  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 38.

**SECRETARÍA GENERAL.  
ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO.**

Correspondiente a la trigésima octava sesión de carácter ordinaria del pleno del cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; Administración 2012-2015.-----

En el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; siendo las 10:00 diez horas del día 14 catorce del mes de agosto del año 2014 dos mil catorce, en el recinto oficial que se ubica, en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en términos del artículo 29 fracción I de la Ley antes mencionada, los C.C. Regidores que fungen durante la Administración 2012-2015, los cuales fueron convocados con antelación, se reunió el pleno del cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; para celebrar la trigésima octava sesión de carácter ordinaria, misma que se desarrollará bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Palabras de bienvenida.-----
- II. Lista de asistencia.-----
- III. Declaratoria de quórum legal e instalación de la asamblea.-----
- IV. Lectura y aprobación del presente orden del día.-----
- V. Lectura y aprobación del acta anterior.-----
- VI. Presentación, estudio, análisis, discusión y aprobación del proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2015.-----
- VII. Presentación, estudio, análisis, discusión y aprobación del proyecto de iniciativa que propone la **Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción** del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco; para el Ejercicio Fiscal 2015.-----
- VIII. Presentación, estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de planos, propuesto por medio de los representantes del comisariado ejidal del **"Ejido de Hostotipaquillo"** para la regularización de predios en Hostotipaquillo del Estado de Jalisco.-----
- IX. Asuntos generales.-----
- X. Clausura de sesión.-----

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**PRIMER PUNTO.-** En uso de la palabra, el **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ,** **Presidente Municipal** del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, agradece la asistencia y puntualidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento a la presente sesión ordinaria.-----

**SEGUNDO PUNTO.-** El **Secretario General y Síndico Municipal** del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Administración 2012-2015, el LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA,  
procede a pasar lista de asistencia, siendo esta la siguiente: -----  
Acta número 38.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** PROFRA. GULLERMINA CORONA LÓPEZ.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** PROFRA. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- PRESENTE  
**REGIDOR:** NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** HUGO MORENO MIRAMONTES.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** FABIOLA BARAJAS MURO.- PRESENTE.

**TERCER PUNTO.-** El **Secretario General y Síndico Municipal** del H. Ayuntamiento da cuenta de la presencia del 100% (cien por ciento) de la totalidad de los integrantes de éste H. Ayuntamiento, por lo que declara que existe quórum legal, por lo que se continúa con la trigésima octava sesión de carácter ordinaria de este H. Ayuntamiento. -----

**CUARTO PUNTO.-** En el presente punto el **Secretario General y Síndico Municipal** procede a dar lectura, en voz alta, del orden del día de la presente sesión ordinaria, por lo que en votación económica se consulta a los integrantes de éste H. Ayuntamiento, quienes la aprueban por **mayoría calificada** de votos, procediéndose al desahogo de la misma. -----

**QUINTO PUNTO.-** Acto seguido el **Secretario General y Síndico Municipal**, da lectura al acta anterior que corresponde a la trigésima séptima sesión de carácter ordinaria, por lo que en votación económica se consulta a los integrantes de éste H. Ayuntamiento, quienes la aprueban por **mayoría calificada** de votos. -----

**SEXTO PUNTO.-** En este punto y en uso de la palabra el **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ**, Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 10 de la Ley de la Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; quien presenta para su estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince. -----

En ese tenor la citada iniciativa de Ley contempla las estimaciones de recursos financieros que se pretende recaudar durante el ejercicio fiscal 2015, por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones federales, fondo de aportaciones federales e ingresos extraordinarios todo con la finalidad de lograr la generación de recursos necesarios para lograr el desarrollo integral del Municipio. -----



GOBIERNO MUNICIPAL  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015  
*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 38.  
En ese tenor en este momento se entrega a los Regidores copia simple del proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince. -----

Con lo anteriormente expuesto se procede a dar lectura a la síntesis de la minuta de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco; para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, para que se proceda a la discusión y en su caso aprobación de dicha iniciativa y estar en posibilidades de emitir el voto correspondiente en calidad de Regidores Constituyentes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 38 y 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 77 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

Por consiguiente el Presidente Municipal, como parte de la exposición de motivos, propone que en relación a la Ley vigente que regula el presente ejercicio fiscal, solicita se aprueben las siguientes modificaciones: -----

a) En los rubros de derechos, productos y contribuciones especiales, sólo incrementa un 5% (cinco por ciento) en relación a los cobros del ejercicio que antecede, incremento que se encuentra dentro de los rangos previstos por el índice inflacionario anual del Banco de México. -----

b) En lo particular, se le propone a esta H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; se establezcan las siguientes modificaciones:-

LEY DE INGRESOS VIGENTE	PROPUESTA	FUNDAMENTACION
Artículo 22.- Este impuesto se causará y pagará de conformidad con lo previsto en el capítulo correspondiente de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, aplicando la siguiente: I.- (...) II.- (...) III. Tratándose de terrenos que sean materia de regularización por parte de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra o por el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE), y/o Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)	Artículo 23.- Este impuesto se causará y pagará de conformidad con lo previsto en el capítulo correspondiente de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, aplicando la siguiente: I.- (...) II.- (...) III. Tratándose de terrenos que sean materia de regularización por parte de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra o por el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE), y/o Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)	Del artículo 23 en la fracción III se propone incrementar la tabla que corresponde a la regularización de predios ya que la tabla con la que se cuenta no cubre las demandas de inscripción que existen actualmente en el Municipio, por lo que existen predios que fueron regulados los que exceden los parámetros propuestos anteriormente, lo cual genera alto grado de morosidad por que preferían no inscribir los títulos, por

METROS CUADRADOS	CUOTA FIJA
------------------	------------



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 38.

0 a 300	\$43.00
301 a 450	\$64.00
451 a 600	\$103.00
601 a 750	\$160.00
751 a 900	\$260.00
901 a 1100	\$421.00

Regularizar (FANAR)	
METROS CUADRADOS	CUOTA FIJA
0 a 300	\$43.00
301 a 450	\$64.00
451 a 600	\$103.00
601 a 750	\$160.00
751 a 900	\$260.00
901 a 1100	\$421.00
1101 a 1400	\$540.00
1401 a 1700	\$680.00
1701 a 2000	\$780.00

consiguiente se genera morosidad y baja recaudación.  
El objetivo de esta propuesta tiene como finalidad motivar a las personas a que acuda a inscribirse al contar con precios accesibles.

En el caso de predios que sean materia de regularización y cuya superficie sea superior a 1100 metros cuadrados, los contribuyentes pagarán el impuesto que les corresponda conforme a la aplicación de las dos primeras tablas del presente artículo.

En el caso de predios que sean materia de regularización y cuya superficie sea superior a 2000 metros cuadrados, los contribuyentes pagarán el impuesto que les corresponda conforme a la aplicación de las dos primeras tablas del presente artículo.

Artículo 34.- Quienes hagan uso del piso en la vía pública eventualmente, pagarán diariamente los derechos correspondientes conforme a la siguiente:

Artículo 34.- Quienes hagan uso del piso en la vía pública eventualmente, pagarán diariamente los derechos correspondientes conforme a la siguiente:

- I.- (...) TARIFA
- II.- (...)
- III.- (...)
- IV.- (...)
- V.- (...)

- I.- (...)
- II.- (...)
- III.- (...)
- IV.- (...)
- V.- (...)

VI. Autorizaciones para realizar actividades de comercio en medios ambulantes:

Del artículo 34.- se propone integrar la fracción VI con los incisos a) y b) esto con la finalidad de aumentar el ingreso por el pago de impuestos por este rubro además de establecer un medio real de cobro, reduciendo así los índices de proliferación de negocios de operación ilegal y obligando así el registro y empadronamiento de negocios comerciales.

a) Vehículos con

*[Handwritten signature]*

TARIFA

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'No. 2 de B3' and several illegible signatures.]*



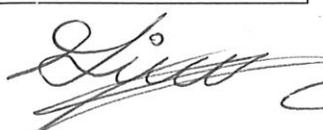
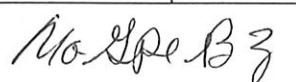
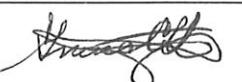
ESTADO DE  
JALISCO  
MUNICIPIO DE  
HOSTOTIPAQUILLO

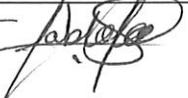
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

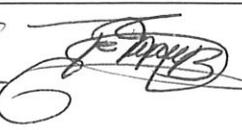
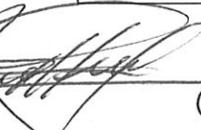
*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 38.

<p>Artículo 43.- Quienes pretendan obtener o refrendar licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, pagarán previamente los derechos, conforme a la siguiente:</p> <p>I.- (...)   II.- (...)   III.- (...)   IV.- (...)   V.- (...)   VI.- (...)   VII.- (...)   VIII.- (...)   IX.- (...)   X.- (...)   XI.- (...)   XII.- (...)</p>	<p>alimentos percederos por cada ingreso: \$ 10.00 a \$80.00</p> <p>b) Vehículos con productos no comestibles por cada ingreso: \$ 25.00 a \$100.00</p>	<p>Artículo 43.- Quienes pretendan obtener o refrendar licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, pagarán previamente los derechos, conforme a la siguiente:</p> <p>I.- (...)   II.- (...)   III.- (...)   IV.- (...)   V.- (...)   VI.- (...)   VII.- (...)   VIII.- (...)   IX.- (...)   X.- (...)   XI.- (...)</p>
<p>Del artículo 43 se propone integrar la Fracción XIII con los incisos a), b) y c) esto con la finalidad de establecer como tal el giro de operación comercial y de esta manera evitar la venta de bebidas alcohólicas y la propagación de establecimientos de giro negro.</p>	<p>Del artículo 43 se propone integrar la Fracción XIII con los incisos a), b) y c) esto con la finalidad de establecer como tal el giro de operación comercial y de esta manera evitar la venta de bebidas alcohólicas y la propagación de establecimientos de giro negro.</p>	<p>Del artículo 43 se propone integrar la Fracción XIII con los incisos a), b) y c) esto con la finalidad de establecer como tal el giro de operación comercial y de esta manera evitar la venta de bebidas alcohólicas y la propagación de establecimientos de giro negro.</p>





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 38.

<p>XII. - (...)</p> <p>XIII. Negocios comerciales o de servicio donde no se permita la venta de bebidas alcohólicas:</p> <p>a) Establecimientos donde se permita el consumo de alimentos anexos abarrotos, panaderías, cenadurías, loncherías:</p> <p>\$ 150.00 a \$500.00</p> <p>b) Servicio de Ciber, peluquerías, papelerías, mercerías, jugueterías:</p> <p>\$ 150.00 a \$958.00</p> <p>c) Licencias similares no previstas en este artículo:</p> <p>\$ 150.00 a \$1000.00</p>	<p>Artículo 61.- Las personas físicas que requieran los servicios del registro civil, en los términos de esta sección, pagarán previamente los derechos correspondientes, conforme a la siguiente:</p> <p>1.- En oficinas</p> <p>a) Matrimonios fuera del horario normal, cada uno \$240.00</p> <p>b) Los demás actos, excepto defunciones, cada uno: \$53.26</p>	<p>Del artículo 55 Se propone solo el realizar una modificación y aclarar el aspecto del horario hábil de oficina, esto con la finalidad de poder ofrecer este servicio dentro de las oficinas laborales dentro del horario inhábil.</p>
--	---	--

Artículo 55.- Las personas físicas que requieran los servicios del registro civil, en los términos de esta sección, pagarán previamente los derechos correspondientes, conforme a la siguiente:

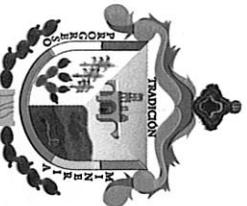
1 En las oficinas, fuera del horario normal:

a) Matrimonios, cada uno: \$230.01

b) Los demás actos, excepto defunciones, cada uno: \$53.26

II. A domicilio:

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'No. 133' and several illegible signatures.]*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 38.

<p>a) Matrimonios en horas hábiles de oficina, cada uno: \$259.07</p> <p>b) Matrimonios en horas inhábiles de oficina, cada uno: \$520.56</p> <p>c) Los demás actos en horas hábiles de oficina, cada uno: \$247.98</p> <p>d) Los demás actos en horas inhábiles de oficina, cada uno: \$273.59</p>	<p>c) Matrimonios en horas hábiles de oficina cada uno: \$ 230.00</p> <p>II.- A domicilio</p> <p>a) Matrimonios en horas hábiles de oficina cada uno: \$259.07</p> <p>b) Matrimonios fuera del horario normal, cada uno: \$520.56</p> <p>c) Los demás actos en horas hábiles de oficina, cada uno: \$247.98</p> <p>d) Los demás actos en horas inhábiles de oficina, cada uno: \$273.59</p>	<p>Del artículo 56 se propone realizar la disminución en el inciso II, debido a la difícil situación económica y social por la que atraviesan los mexicanos y los habitantes de nuestro Municipio, en virtud de que actualmente para los diversos trámites de programas sociales del orden Estatal y Federal, actos oficiales ante instituciones educativas, sociales, religiosos y jurídicos que necesita la ciudadanía; es necesario las certificaciones de los diferentes actos de registro civil, en ese tenor el fin social radica en apoyar a la ciudadanía que se</p>
<p>Artículo 56.- Los derechos por este concepto se causarán y pagarán, previamente, conforme a la siguiente:</p> <p>TARIFA</p> <p>I.- Certificación de firmas, por cada una: \$32.37</p> <p>II.- Expedición de certificados, constancias o copias certificadas inclusive de actos del registro civil, por cada uno: \$42.97</p> <p>III.- (...)</p> <p>(...)</p>	<p>Artículo 62.- Los derechos por este concepto se causarán y pagarán, previamente, conforme a la siguiente:</p> <p>TARIFA</p> <p>I.- Certificación de firmas, por cada una: \$33.98</p> <p>II.- Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas inclusive de actos del registro civil, por cada uno: \$35.34</p> <p>III.- (...)</p> <p>(...)</p>	<p>Del artículo 56 se propone realizar la disminución en el inciso II, debido a la difícil situación económica y social por la que atraviesan los mexicanos y los habitantes de nuestro Municipio, en virtud de que actualmente para los diversos trámites de programas sociales del orden Estatal y Federal, actos oficiales ante instituciones educativas, sociales, religiosos y jurídicos que necesita la ciudadanía; es necesario las certificaciones de los diferentes actos de registro civil, en ese tenor el fin social radica en apoyar a la ciudadanía que se</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

		Acta número 38.
		encuentra en un estado económico difícil.

En virtud de lo anterior, una vez terminada la lectura de la minuta en mención, el **Secretario General y Síndico Municipal** pone a consideración de los presentes la discusión del asunto a tratar, abriendo el registro de oradores, al no haber registre de oradores, pregunta a los presentes en votación económica si se encuentra suficientemente discutido y dictaminado, el cual es aprobado por **mayoría calificada** de votos de los Regidores:

En mérito de lo expuesto con anterioridad, el **Secretario General y Síndico Municipal**, somete a **votación nominal**, la iniciativa que propone la Ley de Ingresos del Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; para el ejercicio fiscal 2015 siendo aprobado por **mayoría calificada** de votos el siguiente:-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- A FAVOR.**  
**SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL: LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- A FAVOR.**

HOSTOTIPAQUILLO  
ACUERDO:-----

**PRIMERO.- Es aprobado en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación nominal, por mayoría calificada** de votos de los ediles del H. Ayuntamiento, la iniciativa que propone la Ley de Ingresos del Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, con un aumento del 5% (cinco por ciento) respecto del ejercicio fiscal 2014, por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones federales, fondo de aportaciones federales e ingresos extraordinarios todo con la finalidad de lograr la generación de recursos necesarios para lograr el desarrollo integral del Municipio.-----

**SEGUNDO.-** Una vez aprobada la iniciativa correspondiente, se instruye al **Presidente Municipal**, y al **Secretario General y Síndico Municipal**, para que elaboren y firmen la comunicación correspondiente, para que a la brevedad posible la remitan al Congreso del Estado, realicen su aplicación en lo conducente, así como su promulgación y publicación.-----



AYUNTAMIENTO  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 38.

**SÉPTIMO PUNTO.-** Continuando con la presente sesión el **C. LUIS ANTONIO LEON RUIZ** Presidente Municipal, expone que con fundamento en el artículo 115 fracciones IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 94 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco y 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; somete para estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa que propone la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2015, con un aumento del 5% (cinco por ciento) respecto del ejercicio fiscal 2014, sobre valores de calles, valores de construcción y valores unitarios por hectárea para predios rústicos del Municipio.-----

En ese tenor en este momento se entrega a los Regidores copia simple del proyecto de iniciativa que propone la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2015.-----

En uso de la voz el **LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, Secretario General y Síndico Municipal** quien menciona que se dará lectura a la síntesis de la iniciativa que propone la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; para que se proceda a la discusión y en su caso aprobación de dichas tablas y estar en posibilidades de emitir el voto correspondiente en calidad de Regidores, con fundamento en el artículo 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco;-----

En virtud de lo anterior, una vez terminada la lectura de la minuta en mención, el **Secretario General y Síndico Municipal** pone a consideración de los presentes la discusión del asunto a tratar, abriendo el registro de oradores, al no haber registro de oradores, pregunta a los presentes en votación económica si se encuentra suficientemente discutido y dictaminado, el cual es aprobado por **mayoría calificada** de votos de los Regidores.-----

En mérito de lo expuesto con anterioridad, el **Secretario General y Síndico Municipal**, somete a **votación nominal**, la iniciativa que propone la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; siendo aprobado por **mayoría calificada** de votos el siguiente:-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- A FAVOR.**  
**SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL: LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- A FAVOR.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015  
*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 38.

**REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- A FAVOR.**

-----ACUERDO: -----

**PRIMERO.- Es aprobado en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación nominal, por mayoría calificada de votos de los ediles del H. Ayuntamiento, la iniciativa que propone la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; con un aumento del 5% (cinco por ciento) respecto del ejercicio fiscal 2014, sobre valores de calles, valores de construcción y valores unitarios por hectárea para predios rústicos del Municipio.-----**

**SEGUNDO.-** Una vez aprobada la iniciativa correspondiente, se instruye al **Presidente Municipal, Director de Catastro Municipal y al Secretario General y Síndico Municipal,** para que elaboren y firmen la comunicación correspondiente, para que a la brevedad posible la remitan al Congreso del Estado, realicen su aplicación en lo conducente, así como su promulgación y publicación.-----

**OCTAVO PUNTO.-** En el siguiente punto el Secretario General y Síndico Municipal, expone como parte de este asunto donde se llevará la presentación, estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de planos, propuesto por medio de los representantes del comisariado ejidal del **"Ejido de Hostotipaquillo"** para la regularización de predios en Hostotipaquillo del Estado de Jalisco.-----

Por ende por parte de este H. Ayuntamiento se da la bienvenida a los representantes del comisariado ejidal del **"Ejido de Hostotipaquillo"**. Por consiguiente se presentan los planos para la regularización de predios de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; en el que se explican las áreas a regularizar, las superficies para las áreas de cesión para destino, que se determinan en los planes y programas de desarrollo urbano del Municipio, para proveer los fines públicos que requiere la comunidad.-----

Después de la presentación y revisión de cada uno de los planos, se abre a debate y discusión el punto de referencia. Por lo anterior una vez habido un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficiente, en votación económica por **mayoría calificada** de votos de los Regidores se acuerda, hacer las propuestas respectivas al Ejido de Hostotipaquillo por conducto de sus representantes, resultando las siguientes:-----

**PRIMERA.-** Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; propone al Ejido de Hostotipaquillo, que el área libre que rodea la bodega ejidal que se ubica a un costado de la Unidad Deportiva General Julián Medina, se contemple como área de cesión para destino para que se asigne y designe como espacio verde, abierto y recreativo, esto con fundamento a las disposiciones normativas del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Hostotipaquillo, Jalisco.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015  
*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 38.  
En respuesta los representantes del Ejido de Hostotipaquillo, mencionan que la propuesta la expondrán en la próxima sesión de asamblea general del Ejido, para que se estudie y analice. -----

**SEGUNDA.-** Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; a manera de propuesta, para la planeación de las calles que comunicarán la zona a regularizar conocida como La Cruz, a razón que la calle que se tiene propuesta y que cruza por el predio La Cruz, no contribuye a un buen diseño de vialidad, aunado a que se obstruye un espacio público utilizado y destinado para fines recreativos y abiertos. -----

En ese contexto se propone la posibilidad, que una de las calles que comuniquen el área de La Cruz sea seguida y comunicada por la calle Mercado o en su caso la calle Cuauhtémoc. -----

En uso de la palabra los representantes del Ejido de Hostotipaquillo, mencionan que se considera más factible que el área La Cruz sea comunicada por la vialidad de la calle Cuauhtémoc, que pasaría por un costado de las instalaciones de las torrecillas de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad, que atraviesan por esos predios. -----

En lo que respecta a este punto se acuerda, que el día de hoy a las 19:00 diecinueve horas, en la puerta del llamado Capulín, se reunirán las partes para revisar físicamente la factibilidad de las propuestas. -----

**TERCERA.-** Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; propone al Ejido de Hostotipaquillo, que se realicen los trámites necesarios para la regularización de ciertos predios que están en una situación irregular, para que se aporten e integren legalmente como bienes del dominio público, al patrimonio Municipal, como lo son algunos espacios destinados para escuelas, parques, pozos de agua y abrevaderos por mencionar algunos. -----

En intervención, los representantes del Ejido de Hostotipaquillo, exponen que están en la mejor disposición de darle seguimiento para que los predios irregulares, de los que se sabe están a favor del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, pasen legalmente a integrar el patrimonio Municipal, para esto nada más se pide se integre la relación de los bienes y a favor de quienes se tramitarán los títulos de propiedad respectivos. -----

**NOVENO PUNTO.-** Asuntos generales. -----

!.- En la primera intervención del punto de asuntos generales, el **Secretario General y Sindico Municipal**, expone la solicitud realizada por parte del Oficial de Registro Civil de este Municipio, en el sentido que la Dirección General de Registro Civil del Estado de Jalisco, a manera de sugerencia, nos pidió que este H. Ayuntamiento contemplará la posibilidad de que se autorice, la condonación permanente de los registros extemporáneos de nacimiento en el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco. -----



GOBIERNO  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015  
*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 38.  
Lo anterior con la finalidad de dar el apoyo a las familias que menos tienen o que se encuentran en un estado económico difícil, en el mismo tenor se contribuye a fortalecer el respeto a los derechos humanos, como lo es el derecho de toda persona de tener una identidad. -----

Con base a lo anterior una vez habido un amplio intercambio de opiniones y haberlo discutido lo suficiente por el pleno de cabildo, por **mayoría calificada** de votos, se toman los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, por conducto de la Hacienda Pública Municipal en colaboración de la Oficialía de Registro Civil, condonar de manera permanente, por el resto del presente ejercicio fiscal 2014 y subsecuentes ejercicios fiscales al 100% (cien por ciento) las tarifas que se generen por el cobro de derechos de registros extemporáneos de nacimiento en este Municipio. -----

**SEGUNDO.-** Las condonaciones sólo podrán realizarse a las personas que encuadren en los supuestos de registros extemporáneos de nacimiento, que regulan las leyes y reglamentos correspondientes. -----

**TERCERO.-** Se abrogan los convenios y acuerdos celebrados por este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; que se opongan o contravengan la presente autorización, comenzando a surtir efectos a partir de la celebración de la presente sesión. -----

**II.-** Prosiguiendo con la presente sesión el **Secretario General y Sindico Municipal** da lectura a una solicitud ciudadana remitida por la **C. MARÍA MAYÁN PÉREZ LEAL**, residente de este Municipio, quien solicita a este H. Ayuntamiento la licencia Municipal para dedicarse a la actividad de comercio de abarrotes y venta de bebidas alcohólicas, que en su caso se ubicaría en la finca marcada con el número 142 de la calle Independencia, en la localidad de El Tequesquite Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco. -----

De lo anterior, una vez habido intercambio de opiniones y haberse discutido lo suficiente por los C.C. Regidores, el **Secretario General y Sindico Municipal** pregunta a los regidores si están de acuerdo en aprobar la solicitud en mención, por lo cual en votación económica, se autoriza por **mayoría calificada** otorgue la licencia Municipal de venta de abarrotes y bebidas alcohólicas, al solicitante **MARÍA MAYÁN PÉREZ LEAL**, siempre y cuando cumpla los requisitos previstos por los ordenamientos y leyes aplicables en la materia. -----

**III.-** Por otra parte el Presidente Municipal, hace extensiva la petición, en conjunto con el titular de la dirección de Oficialía Mayor, con fundamento en el artículo 56 fracción V de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; que literalmente dispone lo siguiente: -----

**Artículo 56.-** Son obligaciones de las Entidades Públicas, en las relaciones laborales con sus servidores:

(...)



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 38.

V. *Proporcionar a los servidores públicos los útiles, instrumentos y materiales necesarios para el desempeño normal de su trabajo;*

(...)

Con base a lo anterior se pide a este cuerpo colegiado, la autorización para la adquisición de **36 treinta y seis pares de zapatos para trabajo**, para que se equie al personal de aseo público, relleno sanitario, alumbrado público, agua potable y operadores, lo que resultaría de dicha adquisición un total por la cantidad de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) -----

En ese contexto una vez expuesto el punto, una vez discutido y habiendo intercambiado opiniones, el Secretario General y Síndico Municipal, pregunta a los Regidores si están de acuerdo en aprobar la petición del Presidente Municipal; a lo cual en **votación económica, por mayoría calificada**, toman el siguiente acuerdo: -----

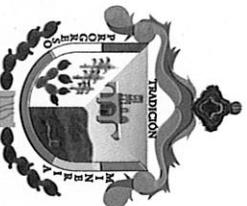
**PRIMERO.-** Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, autoriza la adquisición de 36 treinta y seis pares de zapatos para trabajo, para que se equie al personal de aseo público, relleno sanitario, alumbrado público, agua potable y operadores, por la cantidad de **\$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)** -----

**SEGUNDO.-** Este H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; autoriza e instruye, **al Presidente Municipal y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal**, para que den cumplimiento al presente acuerdo. -----

**IV.-** En otro punto en uso de la palabra el Regidor **HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA**, expone el problema, de la ciudadanía que está tirando basura y escombro para el lado del Panteón Municipal, por ende se está dando mala imagen en esa área que por el uso debería de estar limpia. Ante esto en uso de la voz el Presidente Municipal menciona que a la brevedad se turnará el problema a la dirección de Oficialía Mayor. -----

**V.-** En otro punto la Regidora **FABIOLA BARAJAS MURO** pregunta ¿Cómo quedaría el apoyo de transporte para los estudiantes que se trasladarán al Instituto Tecnológico Superior de Tequila? En contestación el **Presidente Municipal** menciona, que aún no se define el apoyo para los estudiantes que se trasladarán al Instituto Tecnológico Superior de Tequila, pero que se solicitará el apoyo al Instituto para ver la manera de colaborar y conjuntar acciones para dar un mejor apoyo a los estudiantes del Municipio. -----

**VI.-** En otra intervención la Regidora **MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO** menciona que a petición de los ciudadanos que habitan en las zonas aledañas a las instalaciones de la Casa de la Cultura, quienes solicitan que se mejore el servicio de alumbrado público y recolección de basura a razón de que por la oscuridad, resulta peligroso para las personas que transitan a diario, como



GOBIERNO  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 38.  
son las personas que viven en las zonas y los propios estudiantes; en ese sentido, en respuesta el **Presidente Municipal** en conjunto con los regidores, exponen que primero se solicite a los peticionarios que hagan su solicitud por escrito, para tomar y considerar las acciones que se tomarán para dar solución al problema planteado. -----

VII.- Por otra parte la Regidora **NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA**, a manera de recordatoria, menciona el problema existente en la calle Álvaro Obregón de la cabecera Municipal, debido a que se encuentra en mal estado, que hace difícil y molesto el tránsito de vehículo y transeúntes. -----

VIII.- En uso de la palabra el Regidor **HUGO MORENO MIRAMONTES**, comenta la importancia de darle impulso a los productos mexicanos y de nuestro Municipio en el mercado internacional, siendo un ejemplo claro y de nuestra zona el producto del tequila, que a nivel internacional tiene buen mercado, por ello la importancia de darle impulso a este tipo de proyectos empresariales. -----

En otro tema el Regidor **HUGO MORENO MIRAMONTES**, hace mención de las diversas propuestas de la renovación del alumbrado público en nuestro Municipio y que ya hemos conocido, pero siendo objetivos la propuesta más viable y acorde a las necesidades del Municipio es la que en su momento se presentó y que proponía la renovación de alumbrado público, previo diagnóstico de las necesidades y problemas existentes, consistente en cambiar las luminarias por luminarias con las capacidades diferentes y necesarias para cubrir las distancias y anchuras irregulares de nuestras vialidades. -----

Por lo anterior el **Presidente Municipal**, expone que el tema de la renovación de alumbrado público de nuestro Municipio, es un tema delicado y en el que se debe tener cuidado al momento de tomar decisiones, debido a que en diversos Municipios se ha prestado para fraudes a las entidades públicas, por ello con mayor razón las propuestas de deben de estudiar y analizar a detalle, para así evitar algún problema en el servicio y finanzas públicas del Municipio. -----

De igual manera coincido con el Regidor **HUGO MORENO MIRAMONTES**, en el sentido, que la propuesta de renovación de alumbrado público, que nos expusieron en sesiones pasadas, resulta aparentemente buena, sólo que hace falta ver el proyecto a detalle y en su caso acorde a nuestro Municipio, para así poder decidir lo que conviene, para la mejorar el servicio de alumbrado. -----

**DÉCIMO PUNTO.-** Por último en uso de la palabra el **Secretario General y Sindico Municipal** expone que no habiendo ningún otro asunto pendiente que tratar, en el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 14 catorce del mes de agosto del año 2014 dos mil catorce, se da por clausurada oficialmente la trigésima octava sesión de carácter ordinaria, celebrada por los Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, Administración 2012-2015. -----



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**HOSTOTIPAQUILLO, JAL.**  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

*Cumpliendo para Tu Bienestar.*

Acta número 38.

Levantándose la presente acta, como constancia y haciéndose válidos los acuerdos que se tomaron en la presente, para los usos y fines legales a que haya lugar, firmando al margen:-----

Doy fe cúmplase:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ.- PRESENTE.

REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- PRESENTE.

REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- PRESENTE.

REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- PRESENTE.

REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- PRESENTE.

REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- PRESENTE.

REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- PRESENTE.

REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- PRESENTE.

REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- PRESENTE.

REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- PRESENTE.

ATENTAMENTE.

“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN DE APAZZINGÁN”.

HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO; 14 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2014.

LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMENEZ VEGA.

SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO; ADMINISTRACIÓN  
GENERAL Y SÍNDICO

2012-2015.